CONTRATO No. 4600104029 de 2025

Período de verificación: Febrero 3 – Febrero 28 de 2025
Fecha elaboración: 18 de marzo de 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
CONTRATISTA:	Comité de Estudios Médicos S.A.S (CREDIMED SAS)
NIT:	NIT. 900.294.794-5
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Mauricio Rangel Martínez Villalba
C.C.:	91.529.981
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo familiar beneficiario.
VALOR INICIAL:	Mil millones de pesos ($1.000.000.000), IVA excluido.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Once (11) Meses, contados a partir del inicio en SECOP II y sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DEAMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104029 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo familiar beneficiario.

Alcance del objeto: Prestación de servicios profesionales para la atención en salud mental, individual y grupal de los servidores y su grupo familiar beneficiario (conformado por el cónyuge, compañero(a) permanente, padres que dependan económicamente del servidor, hijos hasta los 25 años que dependan económicamente del servidor, hijos mayores de 25 años en situación de discapacidad que dependan económicamente del servidor), la cual consiste en: tratamiento psicológico a través de terapia psicológica individual en las diferentes etapas evolutivas del ser humano, terapia de pareja, terapia familiar, terapia grupal y neuropsicológica, así mismo la atención desde diferentes áreas de la salud en psiquiatría, psicología, neuropsicología, toxicología, Nutrición, trabajo social y terapia ocupacional, para el tratamiento ambulatorio e integral en adicciones a sustancias psicoactivas y no químicas (ludopatía, adicción al internet, compras y otras adicciones comportamentales), alcohol y tabaco.

Obligación	Actividad	Evidencia
La prestación de los servicios profesionales en salud mental, ya sea de tratamiento psicológico o tratamiento ambulatorio para adicciones, bajo la modalidad individual o grupal deberá contar con los profesionales y especialistas enunciados en el ítem 2. La prestación	Propuesta técnica aprobada para la prestacion de servicios profesionales para la atencion en salud mental de los servidores y grupo familiar beneficiario.	Modelo de intervención presentado en la propuesta. Remisiones realizadas para la especialidad de neuropsicología y listados de asistencia con las citas atendidas según la prestación del servicio.

del servicio de la especialidad de neuropsicología se brindará en el marco de las remisiones realizadas desde medicina ocupacional de la UGRL o por autorización desde la supervisión del contrato		
Garantizar la prestación del servicio con profesionales y especialistas en salud mental, como:Psicólogos con especialización en psicología clínica con experiencia en terapia individual y grupal no inferior a 2 años. Mínimo 8 psicólogos. Psicólogos con especialización en clínica infantil y del adolescente no inferior a 2 años. Mínimo 2 psicólogos. Psicólogos con especialización en terapia de familia/pareja no inferir a 2 años. Mínimo 6 psicólogos. Psicólogos con especialización en neuropsicología no inferir a 2 años. Mínimo 2 neuropsicólogos. Psiquiatra con experiencia en adicciones no inferir a 2 años. Mínimo 2 psiquiatras. Psicólogo con especialización en adicciones no inferir a 2 años. Mínimo 1 psicólogo. Medico Toxicólogo con experiencia en adicciones no inferir a 2 años. Mínimo 1 toxicólogo. Nutricionista con experiencia no inferir a 2 años, Mínimo 1 nutricionista. Terapeuta ocupacional con experiencia no inferir a 2 años. Mínimo 1 terapeuta ocupacional. Trabajador Social con experiencia no inferir a 2 años. Mínimo 1 trabajador social. Psicólogo con experiencia en intervención grupal y gestión del talento humano no inferir a 2 años. mínimo 1 psicólogo.	Hojas de vida de los profesionales contratados de acuerdo a los requisitos de experiencia y formación. Documentos que deberán ser actualizados ante cualquier cambio.	Hoja de vida y directorio de los profesionales que atienden por sede y días de atención.
Oportunidad en la prestación del servicio. La primera cita y de vinculación al programa ya sea de acompañamiento psicológico o tratamiento para las adicciones, deberán ser asignadas en un término no superior a 8 días, las demás citas serán asignadas de acuerdo al plan de tratamiento emitido por el profesional que brinda el servicio. La asignación,	El contratista deberá entregar mensualmente por programa (tratamiento psicológico y tratamiento de adicciones) un cuadro en Excel que consolide los servicios, teniendo en cuenta: Nombre del paciente, numero de cedula, si es beneficiario o servidor, dependencia a la que pertenece, servicio	Se recibió el informe en Excel de los servicios prestados desde el inicio de la ejecución del contrato al 28 de febrero. Citas asignadas y documentadas en los registros de historia clínica de cada paciente, evidencias que informan de la atención oportuna y que están bajo custodia del contratista. Informes digitales que contemplan los ítems requeridos como producto o entregable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recordatorio y confirmación de las citas serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, las citas no asistidas no podrán ser facturadas.	facturado, fecha, sede de atención y modalidad presencial o virtual.	
La prestación del servicio y asignación de citas a través del programa de Acompañamiento Psicológico se podrá realizará mediante solicitud directa del usuario (servidor o grupo familiar beneficiario) o por remisión desde la supervisión del contrato. Para la vinculación al programa de tratamiento ambulatorio para el diagnóstico de adicciones "Abriendo corazones" será el contratista quien deberá contactar al usuario para la asignación de citas, gestión posterior a la remisión realizada desde la supervisión del contrato. Las actividades grupales e individuales extramurales serán solicitadas desde la supervisión del contrato, lo anterior a través del correo institucional	Asignación de citas a servidores y grupo familiar beneficiario mediante llamada telefónica y demás medios que el contratista establezca. Realización de actividades grupales de acuerdo a la solicitud realizada desde la supervisión y enmarcada en el programa de psicología organizacional con enfoque en salud mental.	Informes en Excel con la relación de las citas asignadas. Remisiones y autorizaciones para la prestación del servicio enviadas al correo asignado por el contratista. gestoraadministrativa@menteplena.com.co;
El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de manera presencial, prestación del servicio que deberá cubrir la demanda en diferentes lugares del área Metropolitana del Valle de Aburra, mínimo 4 sedes, cada sede con mínimo 4 días de atención, con horarios flexibles, solo en casos puntuales (por solicitud del servidor o desde la supervisión) se podrá realizar la atención de manera virtual (video llamada); atenciones que deberán ser reportadas en el informe mensual digital y físico.	Direcciones de las sedes de atención habilitadas, días de atención por sede y directorio de profesionales que atienden por sede y día.	Cuatro sedes de atención ubicadas en: Envigado, Oviedo, Ayacucho, Prado Centro y Laureles. Direcciones de las respectivas sedes habilitadas para la atención. Citas asignadas por sede y que se evidencian en las planillas de registro físico.
Para la prestación del servicio, el contratista deberá verificar los datos de los usuarios a través de la consulta en línea en la página www.medellin.gov.co y bases de datos aportadas desde la supervisión, lo que le permitirá validar en tiempo real si el servidor y grupo familiar se encuentra activo y con derecho a la prestación del servicio.	Para la asignación de las citas se deberá realizar la consulta en línea a través de la plataforma de SAP (cityparqueando) y de la base de datos de la secretaría de educación (SGP), lo que permitirá en tiempo real, validar la población objeto del contrato.	Informe de Excel de servicios prestados con la columna de verificación realizada en la consulta en línea y en la base de datos de la población del SGP de la Secretaría de Educación.
El contratista deberá garantizar la realización de actividades grupales y masivas, bajo metodologías vivenciales, dinámicas y participativas, en modalidad presencial y/o virtual.	Documento técnico, presentaciones o actividades a desarrollar.	Se realizo cronograma para dar inicio a las actividades.

haciendo uso de campañas que desarrollen actividades del plan de intervención de estrés/fatiga/sueño, duelo, depresión/suicidio y liderazgo saludable		
El contratista deberá garantizar la realización de actividades extramurales para la intervención grupal o individual, solicitud que se realizará desde la supervisión del contrato.	Documento técnico, presentaciones o actividades a desarrollar.	Durante el mes se realizó una actividad, se cuenta con el registro de asistencia en la carpeta física del expediente.
El contratista deberá garantizar a servidores en crisis por eventos vitales, la prestación del servicio de atención ambulatoria en salud mental desde diferentes especialidades	Prestar atención individual en zona segura para servidores en crisis.	Registro de 1 atención evidenciado en el informe mensual y en la historia clínica de la servidora atendida.
El contratista deberá dar respuesta oportuna a la solicitud de intervención grupal e individual por duelo organizacional, como máximo a partir del 3 día de la solicitud	Documento técnico de la intervención a desarrollar.	Durante el mes a facturar no se solicitó la actividad.
A la factura mensual se le debe adjuntar las planillas de registro de atenciones individuales y actividades grupales a facturar, planilla que debe contemplar: sede de atención, datos del usuario atendido, fecha de atención, servicio prestado, modalidad de atención y firma del usuario atendido. Las citas virtuales deberán ser certificadas por el contratista y serán verificadas aleatoriamente desde la supervisión.	En cada atención el usuario, ya sea servidor o grupo familiar deberá firmar la planilla de atención o registro de asistencia, las citas virtuales son certificadas por el contratista.	Planillas de registros de las atenciones presenciales y virtuales realizadas en el mes de febrero.
El contratista deberá entregar los primeros 5 días de cada mes, la base de datos que consolide lo facturado, detallando atenciones por mes, total usuarios en el mes, usuarios nuevos, total de usuarios desde el inicio del contrato, atención de talleres, resumen por especialidad, detalle de factura por mes, detalle de factura por especialidad, detalle factura por usuario, atenciones por usuario, detalle asignación. Actividades grupales que formen parte de los programas de intervención. Lo anterior como informe adjunto a la factura mensual.	Informe presentado por el contratista que permita el seguimiento administrativo y financiero al contrato.	Se recibió el informe del mes de febrero, los cuales contemplan los datos solicitados, informe que reposa en el expediente digital.

El contratista deberá entregar los primeros 5 días de cada mes, un informe que consolide por programa (tratamiento psicológico y tratamiento de adicciones) los servicios prestados, teniendo en cuenta: Nombre del paciente, numero de cedula, teléfonos, correo electrónico, si es beneficiario o servidor, número de beneficiarios y servidores atendidos, dependencia a la que pertenecen, servicio facturado, fecha, sede de atención, modalidad presencial o virtual, recomendaciones u observaciones por pacientes y usuarios nuevos.	Informe presentado por el contratista que, sin violar la reserva de la historia clínica, permita conocer el estado de participación de los usuarios a los programas y de ser necesario realizar acompañamiento organizacional. .	Se recibió el informe del mes de febrero, los cuales contemplan los datos solicitados, informe que reposa en el expediente digital.
El contratista deberá presentar al finalizar el contrato un informe cuantitativo y cualitativo, que consolide los servicios de salud mental prestados durante la ejecución del contrato, tanto del programa de atención psicológica como del tratamiento para adicciones.	Informe final (Excel y Word) que consolide: ·Base de datos de los usuarios atendidos durante la ejecución del contrato, incluyendo cedula, nombre, si es servidor o beneficiario, dependencia a la que pertenece, números telefónicos de contacto, correo electonico y estado del proceso. ·Diagnósticos identificados de acuerdo a la clasificación de los manuales diagnósticos en salud mental (CIE11- DSM 5) ·Número de personas atendidas, discriminando servidores y familiares, dependencia a la que pertenecen. ·Número de personas que finalizaron el tratamiento, que desertaron y que continúan. ·Número de atenciones brindadas por especialidad o actividad desarrolla. ·Teniendo en cuenta el motivo de consulta y diagnósticos, generar recomendaciones que desde lo individual o grupal deban	Aun no se cumple el criterio/tiempo para la entrega del informe.

43579495

	ser tenidas en cuenta desde el entorno organizacional.	
El contratista deberá presentar al finalizar el contrato un informe de las actividades grupales realizadas por programa de estres/fatiga/sueño. programa de duelo, Programa de prevención de la depresión/suicidio, y liderazgo saludable	Informe cuantitativo y cualitativo de actividades grupales realizadas por programa, con sugerencias o recomendaciones.	Aun no se cumple el criterio/tiempo para la entrega del informe.
El contratista deberá emitir conceptos médicos, remitir a la EPS y realizar acompañamiento administrativo al caso, cuando la criticidad de la enfermedad supere el alcance del modelo de tratamiento contratado y requiera otro tipo de intervención desde la respectiva aseguradora en salud (EPS).	Informe relacionando los conceptos médicos emitidos y remisiones realizadas.	Durante el mes del presente informe no se ha realizado la actividad, por lo que no se han generado informes.
Disponer de profesionales para realizar actividades grupales en las instalaciones del Distrito de Medellín, nivel central y que forman parte del modelo de tratamiento y del objeto contractual.	Listado físico o virtual de registro de asistencia de las actividades realizadas y presentación o material de apoyo.	Durante el mes del presente informe no se ha realizado la actividad, por lo que no se han generado registros de asistencia.

El contratista cumplió en el periodo facturado con los requerimientos de acuerdo con el objeto, alcance del contrato y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la propuesta económica. Cumplimiento que se evidencia en los informes, soportes de los servicios prestados y seguimiento realizado a través de la reunión mensual de supervisión, tal como reposa en el acta con fecha del 26 de febrero de 2025.

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones adicionales del contratista y contratante establecidas en el presente contrato.

En el periodo comprendido entre el 3 de febrero y 28 de febrero de 2025 el contratista presto el servicio a 346 usuarios, entre estos, 294 servidores y 52 beneficiarios del grupo familiar; con un total de 441 actividades, entre estas, 339 citas atendidas de diferentes especialidades como: psicología, toxicología, psiquiatría, terapia de familia, psicología infantil y terapia ocupacional, 1 taller grupal y 1 atención en zona segura; lo anterior, enmarcado en las especificaciones y obligaciones del contratista.

Durante el mes de febrero la prestación de los servicios y ejecución del contrato fue por el valor de veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos pesos M/L **($27.264.228**) lo cual corresponde al 2.72% de la

ejecución financiera del valor total del contrato equivalente a mil millones de pesos M/L ($1.000.000.000). Así mismo, se identifica un porcentaje de ejecución física de 8.4 % del total del tiempo de vigencia del contrato, enmarcado en 331 días para la prestación del servicio.

No se presentaron quejas ni reclamos frente a la prestación del servicio ni al cumplimiento de las obligaciones.

Reporte Retenciones para el contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención	
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$	2.999.065,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$	49.000,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$	272.642,00
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$	354.435,00
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$	272.642,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$	545.285,00
Total General	$	4.493.069,00

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Otros (Comfama)	Total pagado en el periodo
Febrero	9481927577	$21,878,900	$85,671,400	$13,156,500	$22,813,700	$143.520.500

Datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/03/2025	Febrero 3 – febrero 28 de 2025	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317

- El contratista tiene a su cargo personal subcontratado.
- A la fecha de elaborado el informe el contrato viene siendo ejecutado por el comité de Estudios Médicos S.A.S. Mente Plena.
- No existen bienes objeto de marcación.

- Durante el período reportado en el presente informe no se tuvo designaciones temporales o reasignaciones de supervisión.
- El presente contrato no ha sido auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.
- No se presentaron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.
- Evaluación al contratista:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104029
Objeto del Contrato Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISION Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	40,00	40,00

% Calificacion Total	88,40
% Total Calificacion acumulado	88,40

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	70600000	212020200900	1000000	4000120213	50101106	4900038896

- Relación de los pagos realizados al contratista:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038896	FV34029	17/03/2025	5000755795	$27.264.228

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104029	4900038896	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Funcionamiento	$1.000.000.000	$27.264.228	$972.735.772

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1000.000.000
Adiciones	
Total valor del contrato más adiciones	
Pagos Realizados (acumulado)	
Pago autorizado de servicios del mes de febrero	$27.264.228
Porcentaje de ejecución financiera	2.72%

4. INFORME JURÍDICO:

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al complimiento del objeto contractual.
- No hubo lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad y cumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100254349	Cumplimiento	03/02/25	30/06/2026	03/02/2025	$ 100.000.000
		Prestaciones Sociales, otros	03/02/25	31/12/2028	03/02/2025	$ 50.000.000
		Calidad del servicio	03/02/25	30/06/2026	3/02/2025	$ 100.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado; servicios prestados en el mes de febrero por valor de $27.264.228.

Atentamente,

CLAUDIA MEDINA PINZON
Supervisor y/o Interventor

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000755795 **División:01**
Pedido 4900038896
Contrato 4600104029
Secretaría Gest Hum yServ Ciu

Fecha Documento: 17.03.2025 **Dependencia:** Subsec Gestión Humana
Descripción del pago: FV34029
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo familiar beneficiario

Proveedor

Codigo: 1200049213 **Nit:** 9002947945 **Nombre:** Comite De Estudios Medicos S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270008	ASISTENCIA SOCIAL ESPECIALIZADA	27.264.228	27.264.228,00	5108030700	110000125		010
		TOTAL	**27.264.228**	**27.264.228,00**				

Creado por Claudia Marcela Medina Pinzon
Registrado el 17.03.2025 11:18:36

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Fact Feb

Comité de Estudios Médicos

SEDE ADMINISTRATIVO
900294794
Direccion: carrera 50 #65-07
Teléfonos: 6043228453 OPC 1
MEDELLIN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FV34029

CUFE:e948a310e473aff508c10249793b3ddb8743e0a7dec6f7595bcb72f663c297f7e80757c08e3466a1179cca1a5da77792

Cliente: **890905211 - 1**
MUNICIPIO DE MEDELLIN
CALLE 44 52 165
Observacion:

Fecha Factura: 14/03/2025
Fecha Validación: 14/03/2025
Fecha Vto.: 13/04/2025

código	Decripción	Cantidad	Vlr.Unidad	Descuento	Subtotal	IVA	Valor Total
Item 01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR BENEFICIARIO	1	27,264,228.00	0.00	27,264,228.00	0.00	27,264,228.00

		Total Costo Servicios:	**27,264,228.00**
		Total Descuento:	**0.00**
TOTAL ADMINISTRADORA:		**Total IVA:**	**0**
Medio de Pago: Credito		**Copago:**	**0.00**
Items Totales:1		**Pago Compartido:**	**0.00**
		Valor Abonos:	**0.00**

VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. **27,264,228.00**

Vendedor:

Firma:

Se hace constar que la firma distinta al comprador supone que dicha persona est autorizada para recibir, confesar la deuda y obligar al contratante. Recibí Conforme el servicio, acepto esta factura.

Firma:

Autorizacion Factura Electronica Resolucion DIAN N. 18764082876958 de Noviembre 05 - 2024 Prefijo FV del No. 28216 al 50000 - Vigencia 12 meses

Facturador: ANA MARIA QUINTERO SALAZAR

Impreso por: ANA MARIA QUINTERO SALAZAR

ORIGINAL - CLIENTE

435794195
151-0
Desarollado por IX Colombia S.A.S -Nit
PROVEEDOR ELECTRÓNICO: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S, NIT:900294794-5

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente			3. Datos para el pago	
Número	FV34029	Titular del pago Nombre		Comite De Estudios Medicos S A S	Receptor del pago	COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S A S
Fecha	14.03.2025	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:		Entidad Bancaria	BANCO DE OCCIDENTE
			Nombre		No.Cuenta Bancaria	460052061
Valor	27.264.228,00	Receptor Alternativo			Tipo de cuenta	01

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento

4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato	4600104029

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000755795	4900038896		110000125	27.264.228,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía	27.264.228,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio

7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
CLAUDIA MEDINA PINZON	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	234	3017892386

Creado por Claudia Marcela Medina Pinzon
Registrado 17.03.2025 11:36:41

Comité de Estudios Médicos

informacion@menteplena.com.co
322 84 53

Medellín, 03 de marzo 2025.

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **IPS COMITÉ ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S.** identificada con NIT 900.294.794-5, me permito CERTIFICAR que dicha institución se encuentra a PAZ Y SALVO, por los conceptos de salarios, honorarios, Cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en salud del mes de Febrero Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y pagos salariales. Lo anterior de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para constancia se firma en Medellín, al 03 día del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,

Paola Andrea Cardona Gómez
T.P. N° 282818-T
C.C 1.036.393.317

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900294794	5	COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRADO CENTRO	CARRERA 50 # 65-07	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3228453	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1282620174	9481927577	E	2025/02/24	2025/02/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$143,520,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL ALCALDIA (377 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: ASISTENCIAL ALCALDIA (377 Afiliados)																																		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (377 Afiliados)																																		
1	CC	10280497	ACOSTA HERNANDEZ LEONIDAS							X										X				25-14	30	EPS005	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
2	CC	71174938	AGUDELO GOMEZ RAFAEL ANTONIO		X																			23030 1	9	EPS040	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	Si
3	CC	1152453915	AGUILAR PEREZ YESENIA ANDREA	X																				23020 1	21	EPS002	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	Si
4	CC	43103555	AGUIRRE VERA ALEJANDRA MILENA	X								X												23020 1	21	EPS002	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	Si
5	CC	1017158994	AGUIRRE NARANJO JUAN FELIPE							X		X								X				23030 1	30	EPS005	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
6	CC	1026151215	AGUIRRE PALACIO JUAN CAMILO							X										X				23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
7	CC	75067050	ALVAREZ ZULUAGA GUSTAVO ALBERTO		X							X								X				23020 1	9	EPS010	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	Si
8	CC	1000748731	ALVAREZ AGUDELO VALERIA							X		X								X				23030 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
9	CC	98501245	ALVAREZ COSSIO WILSON ENRIQUE	X																					0	MIN001	17	CCF04	17	14-11	17	2.436%	17	Si
10	CC	1035423405	ALZATE ALCARAZ EDISSON ALEJANDRO										X											23020 1	2	EPS010	2	CCF04	2	14-11	2	0.000%	2	Si
11	CC	1035423405	ALZATE ALCARAZ EDISSON ALEJANDRO											X										23020 1	2	EPS010	2	CCF04	0	14-11	2	0.000%	0	Si
12	CC	1035423405	ALZATE ALCARAZ EDISSON ALEJANDRO							X		X								X				23020 1	26	EPS010	26	CCF04	26	14-11	26	2.436%	26	Si
13	CC	71711149	ALZATE PIEDRAHITA FRAIDEL	X																				25-14	21	EPS010	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	Si
14	CC	1000548582	ALZATE CARDONA MARIA ALEJANDRA							X		X								X				23030 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
15	CC	79610311	AMARILES MORALES WILLIAM ALBERTO	X	X															X				25-14	4	EPS010	4	CCF04	4	14-11	4	2.436%	4	Si
16	CC	1112786721	APONTE TOLEDO DAVID STIVEN							X		X								X				25-14	30	EPS037	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
17	CC	1073426539	APONTE SANCHEZ ELKIN ALEXANDER										X											23020 1	2	EPS005	2	CCF04	2	14-11	2	0.000%	2	Si
18	CC	1073426539	APONTE SANCHEZ ELKIN ALEXANDER		X															X				23020 1	5	EPS005	5	CCF04	5	14-11	5	2.436%	5	Si
19	CC	98498639	ARANGO PEREZ ALEJANDRO	X								X												23020 1	17	EPS002	17	CCF04	17	14-11	17	2.436%	17	Si
20	CC	1042060553	ARANGO PATIÑO ALEXANDRA LISETH											X										23020 1	1	EPS010	1	CCF04	0	14-11	1	0.000%	0	Si
21	CC	1042060553	ARANGO PATIÑO ALEXANDRA LISETH							X		X								X				23020 1	29	EPS010	29	CCF04	29	14-11	29	2.436%	29	Si
22	CC	1214743061	ARANGO LOPEZ DANIELA							X										X				23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
23	CC	8103174	ARANGO ARANGO DAOVER							X		X								X				23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
24	CC	1001667884	ARANGO BOTERO MANUELA ALEJANDRA							X		X								X				23020 1	30	EPS040	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	Si
25	CC	1039885041	ARANGO CANO TATIANA										X											23030 1	2	EPS010	2	CCF04	2	14-11	2	0.000%	2	Si

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

163	CC	43081348	GOMEZ GIRALDO MORELIA DEL SOCORRO	X								X									25-14	20	EPS010	20	CCF04	20	14-11	20	2.436%	20	SI
164	CC	1000292973	GOMEZ TORRES SAMUEL	X																	25-14	21	EPS010	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
165	CC	1152706620	GOMEZ CANO XIMENA							X										X	23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
166	CC	1067917007	GOMEZ LOPEZ YAN CARLOS							X		X								X	23030 1	30	EPS002	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
167	CC	1000549923	GOMEZ VERGARA YESICA										X								23020 1	2	EPS040	2	CCF04	0	14-11	2	0.000%	0	SI
168	CC	1000549923	GOMEZ VERGARA YESICA							X		X								X	23020 1	28	EPS040	28	CCF04	28	14-11	28	2.436%	28	SI
169	CC	1033656699	GOMEZ BENITEZ YULLY	X																	23030 1	9	EPS040	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	SI
170	CC	3367469	GONZALEZ LOAIZA ALVARO DE JESUS	X								X										0	EPS002	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
171	CC	57297641	GONZALEZ ALVIS DAYANA PATRICIA		X							X								X	23030 1	9	EPS048	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	SI
172	CC	1062966589	GONZALEZ ARANGO MANUELA	X																	25-14	21	EPS037	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
173	CC	1035436495	GONZALEZ QUINTERO MELISSA	X																	23030 1	14	EPS040	14	CCF04	14	14-11	14	2.436%	14	SI
174	CC	22189149	GONZALEZ VASQUEZ ZENEIDA AMPARO							X		X								X	25-14	30	ESSC24	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
175	CC	50953734	GRACIA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN		X							X								X	25-14	9	EPS002	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	SI
176	CC	71363406	GRISALES FRANCO CRISTIAN DAVID	X																	23030 1	21	EPS010	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
177	CC	1152702955	GRISALES RESTREPO DANIELA	X																	23030 1	20	EPS037	20	CCF04	20	14-11	20	2.436%	20	SI
178	CC	1152707499	GRISALES GOMEZ LUISA MARIA	X																	23020 1	21	EPS040	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
179	CC	1033256418	GUARIN BARRADA GISELLE	X																	25-14	21	EPS040	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
180	CC	71770821	GUISAO CORRALES JOHN HARVEY							X		X								X	23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
181	CC	43169009	GUTIERREZ RIVAS CARMEN BIBIANA	X								X									23020 1	20	EPS010	20	CCF04	20	14-11	20	2.436%	20	SI
182	CC	1152190876	GUTIERREZ ORTIZ DEISY ALEJANDRA							X		X								X	23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
183	CC	1000406860	GUZMAN BEDOYA RICHAR ANDREY										X								23020 1	1	EPS010	1	CCF04	0	14-11	1	0.000%	0	SI
184	CC	1000406860	GUZMAN BEDOYA RICHAR ANDREY							X		X								X	23020 1	29	EPS010	29	CCF04	29	14-11	29	2.436%	29	SI
185	CC	1214740489	HENAO HERNANDEZ JHON CARLOS	X																	23020 1	21	EPS010	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
186	CC	1000644113	HENAO URIBE KELLY JHOANA							X		X								X	23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
187	CC	70080509	HENAO MONTOYA RUBEN DARIO	X								X										0	EPS010	13	CCF04	13	14-11	13	2.436%	13	SI
188	CC	71675961	HERNANDEZ CASTAÑEDA CARLOS MARIO	X								X									23020 1	20	EPS010	20	CCF04	20	14-11	20	2.436%	20	SI
189	CC	1128470350	HERNANDEZ CARDONA CLAUDIA MILENA		X					X										X	23020 1	9	EPS010	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	SI
190	CC	1000397803	HERNANDEZ ARBOLEDA YINED KATTERINE							X										X	23020 1	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	2.436%	30	SI
191	CC	1128438862	HERRERA VALENCIA ANDERSON ESTIVEN	X																	23100 1	18	EPS010	18	CCF04	18	14-11	18	2.436%	18	SI
192	CC	1028036684	HERRERA JARABA KAREN JULIETH	X																	23030 1	21	EPS010	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
193	CC	25202535	HERRERA LOPEZ MARTHA LUCIA	X																	25-14	17	EPS037	17	CCF04	17	14-11	17	2.436%	17	SI
194	CC	1193411211	HIDALGO DAVID JUAN CAMILO	X																	23020 1	21	EPS040	21	CCF04	21	14-11	21	2.436%	21	SI
195	CC	98697126	HIGUITA CARDONA ASMEY DE JESUS	X								X									25-14	20	EPS010	20	CCF04	20	14-11	20	2.436%	20	SI
196	CC	22868669	HIGUITA DORA ELBA		X							X								X	25-14	9	EPS002	9	CCF04	9	14-11	9	2.436%	9	SI
197	CC	43140870	HIGUITA VALENCIA LUYESMITH	X																	25-14	14	EPS010	14	CCF04	14	14-11	14	2.436%	14	SI

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

43579495

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |